

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

Al ser las dieciséis horas con quince minutos del día jueves veinticinco de agosto del dos mil dieciséis, se da inicio a la sesión ordinaria del Consejo Directivo N° 50-08-2016, celebrada en Oficinas Centrales, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM:

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora

El señor Presidente Ejecutivo declara un receso al ser las 4:15 p.m.

Se reanuda la sesión al ser las 4:35 p.m., con el siguiente quórum.

MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director

AUSENTES CON JUSTIFICACION:

Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta. Por motivos de salud.
Licda. Mayra González León, Directora. Por motivos de salud.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:

Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, MBA Marianela Navarro Romero, Subauditora, Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico, Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, Lic. Daniel A. Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, MBA Geovanny Cambroner Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, MBA Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora Secretaría de Actas, Licda. Jennifer Rojas Porras, Asesora de Presidencia Ejecutiva.

ARTICULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Presidente da lectura del orden del día y lo somete.

Las señoras directoras y el señor director Directores manifiestan estar de acuerdo.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

El MSc. Emilio Arias indica que tanto la Licda. Ericka Valverde como la Licda. Mayra González, enviaron la justificación de su ausencia a la presente sesión por motivos de salud.

ARTICULO TERCERO: ASUNTOS SUBGERENCIA DE DESARROLLO SOCIAL.

3.1. RATIFICAR EL ACUERDO CD 400-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS Y LA ASOCIACIÓN ADMINISTRADORA DE ACUEDUCTO RURAL DE SAN AGUSTÍN DE PÉREZ ZELEDÓN PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO DE SAN AGUSTÍN”.

ACUERDO 403-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD.400-08-2016, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el sujeto privado Asociación Administradora del Acueducto Rural de San Agustín de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Acueducto de San Agustín”, por un monto de **¢ 75.386.773,00** (setenta y cinco millones trescientos ochenta y seis mil setecientos setenta y tres colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____, se abstiene por no haber estado presente en esa sesión.

3.2. RATIFICAR EL ACUERDO CD 401-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO INTEGRAL DE CONCEPCIÓN DE DANIEL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

FLORES DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA EL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “CONSTRUCCIÓN DE CASA DE LA SALUD”.

ACUERDO 404-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 401-08-2016, mediante el cual se aprueba el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Integral de Concepción de Daniel Flores, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción de Casa de la Salud”, por un monto de ₡ 65.000.000.00 (sesenta y cinco millones de colones exactos).

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

3.3. RATIFICAR EL ACUERDO CD 402-08-2016 MEDIANTE EL CUAL SE DA POR RECIBIDO EL INFORME DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA Y CUMPLIMIENTO DE METAS DEL FIDEIMAS, CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL PERÍODO 2015.

ACUERDO 405-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA:

Ratificar el acuerdo CD. 402-08-2016, mediante el cual se da por recibido el Informe de Ejecución Presupuestaria y Cumplimiento de Metas del Fideicomiso 32-04 BNACRÉDITO-IMAS-BANACIO/73-2002, correspondiente al cierre del período 2015, presentado por la Subgerencia Desarrollo Social y la Unidad Ejecutora del Fideicomiso.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

afirmativamente el anterior acuerdo, excepto la Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, _____, se abstiene por no haber estado presente en dicha sesión.

3.4. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOYO FINANCIERO ENTRE EL IMAS Y LA ASOCIACIÓN DE ACUEDUCTOS DE SAN PEDRO DE PÉREZ ZELEDÓN, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL DENOMINADO “MEJORAS DEL ACUEDUCTO”, SEGÚN OFICIO SGDS-1057-08-2016.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen: Licda. Dinia Rojas, Coordinadora Área Desarrollo Socioproductivo y Comunal, Licda. Xinia Espinoza, Gerente Regional Brunca y el Lic. Harold Gonzalez, Profesional Ejecutor de dicha regional.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresen a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Xinia Espinoza inicia la presentación del “Proyecto de Infraestructura Comunal Mejoras del Acueducto”, que forma parte integral del acta.

Señala que el proyecto se Distrito de San Pedro (distrito prioritario), creado el 05 de Octubre de 1951, por medio de la Ley 1360 y con un Índice de Desarrollo Social de 47,2%, ocupa la posición 389 de un total de 477 distritos (IDS/MIDEPLAN 2013).

El objetivo del proyecto es realizar las mejoras al acueducto para aumentar la capacidad de distribución, almacenamiento y brindar el suministro de agua potable de calidad a los pobladores en beneficio de la salud y el desarrollo de la comunidad, considerando el periodo de funcionamiento de al menos 20 años.

El propósito del proyecto es el de realizar la construcción de un tanque de 150 m³, la instalación y cambio de 6,995 mtrs de tubería del acueducto San Pedro de Pérez Zeledón, y la colocación de 4 válvulas reductoras de Presión. Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de los habitantes de la zona, atendiendo problemas de calidad del agua proporcionada y de abastecimiento

La población beneficiaria de este proyecto se calcula en un total de 987 familias, pertenecientes a las comunidades de Las Brisas, La Unión, La Nueva Santa Ana, La Fortuna, La Vieja Santa Ana, San Pedro Centro, Arenilla, Renacer y el Marañón.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

En cuanto a la finalidad del proyecto se pretende renovar el sistema de abastecimiento y mejorar el caudal de agua potable de la zona, de acuerdo con el incremento de la población que ha experimentado la zona en años recientes, de forma que se pueda atender la demanda de servicios de abastecimiento de agua.

Como aporte adicional a la presente iniciativa, se debe señalar, que con el fin de promover acciones amigables con el ambiente, la organización se ha comprometido a realizar la siembra de un bosque de 50 arboles de especies nativas del país. Consideramos que esta acción es muy importante, en el desarrollo de una cultura orientada a la protección del medio ambiente, en el marco de la estrategia “ALMA VERDE”

La MSc. Lizbeth Barrantes consiera que en el acuerdo debe quedar que la asociación tiene capacidad de gestión para administrar este proyecto.

El señor Presidente Ejecutivo agradece la presentación y seguidamente se retiran de la sala de sesiones las personas invitadas.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 406-08-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-829-08-2016 de fecha 18 de agosto 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación de Acueductos de San Pedro de Pérez Zeledón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras del Acueducto”, el cual cuenta con su respectiva constancia de Legalidad N° 037-2016 CL, de fecha 18 de agosto 2016, donde se manifiesta a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio DSPC-707-08-2016 de fecha 19 de agosto de 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar, Coordinadora de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras del Acueducto”.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

TERCERO: Que mediante oficio SGDS-1057-08-2016 del 19 de agosto de 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, otorga el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y el Sujeto Privado Asociación de Acueductos de San Pedro de Pérez Zeledón.

CUARTO: Que el objeto del proyecto es realizar las mejoras al acueducto, para aumentar la capacidad de distribución, almacenamiento y brindar el suministro de agua potable de calidad a las personas, en beneficio de la salud y el desarrollo de la comunidad, considerando el periodo de funcionamiento de al menos 20 años. Las obras a desarrollar con la ejecución de este proyecto, son la construcción de un tanque de 150 metros cúbicos, la instalación y cambio de 6,995 metros de tubería del acueducto San Pedro de Pérez Zeledón, y la colocación de 4 válvulas reductoras de presión. Esto con el fin de contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas de la zona, atendiendo problemas relacionados con la calidad y el abastecimiento del agua.

La organización que ejecutará estas obras, fue creada en la década de los años 80, por un grupo de vecinos con el fin de crear un acueducto que atendiera las necesidades de un grupo de familias que carecían de sistemas de abastecimiento de agua potable. Fue legalmente constituida el diez de julio de 1997, con el nombre de Asociación de Acueducto de San Pedro de Pérez Zeledón, y surgió para crear un sistema de almacenamiento, purificación y distribución de agua potable en esta zona.

Con el paso de los años, las obras iniciales desarrolladas por la comunidad, para atender las necesidades de abastecimiento de agua potable, presentan signos de deterioro y problemas de abastecimiento, dejando a familias de la zona, sin acceso a este líquido tan preciado como es el agua. Esta situación plantea la necesidad de realizar acciones de intervención para renovar y mejorar el sistema de caudal de abastecimiento, debido al incremento de la población, que ha experimentado la zona en años recientes. No obstante, el costo del Proyecto supera la capacidad económica de la Organización, para poder cubrir los costos estimados de ejecución del mismo.

Por estas razones, la Organización se ha visto en la necesidad de recurrir a buscar apoyo gubernamental, para ampliar la capacidad de abastecimiento del

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

acueducto, no solo para satisfacer las necesidades de las comunidades que son beneficiarias actualmente, sino también para atender la demanda futura.

Según datos proporcionados por el Censo de Población del 2011, el distrito de San Pedro, cuenta con una población de 4478 varones y 4598 mujeres, para un total de 9076 habitantes. La información revela que este distrito tiene una extensión de aproximadamente 209,3 kilómetros cuadrados, con una densidad de población de 43,5 por kilómetro cuadrado.

La población beneficiaria de este proyecto, se calcula en un total de 987 familias, pertenecientes a las comunidades de: Las Brisas, La Unión, La Nueva Santa Ana, La Fortuna, La Vieja Santa Ana, San Pedro Centro, Arenilla, Renacer y el Maraón.

De acuerdo con los datos proporcionados por la UIPER del Área Regional de Desarrollo Social Brunca, en lo que respecta a los datos de las FIS, aplicadas en la comunidad de San Pedro, se contabilizan un total de 328 familias ubicadas en el nivel 1 y 2, que se encuentran en situación de pobreza extrema, 181 familias en nivel 1 y 2, en condición de pobreza básica y 42 familias en nivel 3, que se ubican en condición de pobreza básica y extrema, para un total de 551 familias en condición de pobreza básica y extrema de 572 encuestadas.

La principal actividad económica que se desarrollo en el Distrito de San Pedro de Pérez Zeledón, es la producción de café.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por el Profesional Ejecutor Harold González Hurtado, mediante el Resumen Ejecutivo, el Proyecto se localiza detrás de Fuerza Pública, Distrito San Pedro, Cantón Pérez Zeledón, Provincia San José. El cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS) del 2013, según MIDEPLAN 2013, del 47,2%, circunstancia que lo ubica en la posesión 389 de 477, encontrándose con los Distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo. Esta medición revela, una situación de satisfacción de elementos necesarios para la vida de las personas, que se deben de fortalecer, a fin de acercar a las familias de esta comunidad, a los niveles de desarrollo deseados.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Mejoras del Acueducto”, el aporte para llevar a cabo dicha construcción, por parte del IMAS es la suma de ₡ 82.472.337.00, los que se invertirán en pago de costos directos e indirectos de la obra, que puede incluir pago de mano de obra, materiales, en casos especiales, alquiler

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

de maquinaria y gastos de implementación; además se cuenta con el aporte del ente rector, es decir del Instituto Costarricense de Acueducto y Alcantarillados, en la supervisión de las obras y un aporte de la Organización Comunal del inmueble, inscrito a su nombre en el Partido de San José, folio real 652385-000, plano catastro SJ-1680125-2013, donde se efectuarán las Mejoras del Acueducto, según consta en el expediente administrativo del Proyecto N° 1853.

SÉTIMO: Que de conformidad con lo demuestra el expediente administrativo del proyecto, concretamente a partir del folio 113, la ASADA de San Pedro de Perez Zeledón, ha hecho la reseña historia de su experiencia en temas relacionados a su competencia, y entre muchas otras cosas, se evidencia que el desarrollo del acueducto data del año 1979 y de ahí a la fecha se ha hecho referencia a su participación que continua con la ejecución del presente proyecto; en un sentido similar, la organización evidencia su experiencia en el resumen ejecutivo que corre de folios 158 a 165, del expediente administrativo.

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Convenio de Cooperación y Apoyo Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados y la Asociación de Acueductos de San Pedro de Pérez Zeledón, para la ejecución del proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Mejoras del Acueducto”, por un monto de **¢ 82.472.337.00** (ochenta y dos millones cuatrocientos setenta y dos mil trescientos treinta y siete colones exactos).

El Lic. Berny Vargas procede a dar lectura del considerando, que se va agregar al acuerdo para que se lea: “Que de conformidad con lo demuestra el expediente administrativo del proyecto, concretamente a partir del folio 113, la ASADA de San Pedro de Perez Zeledon, ha hecho la reseña historia de su experiencia en temas relacionados a su competencia, y entre muchas otras cosas, se evidencia que el desarrollo del acueducto data del año 1979 y de ahí a la fecha se ha hecho referencia a su participación que continua con la ejecución del presente proyecto; en un sentido similar, la organización evidencia su experiencia en el resumen ejecutivo que corre de folios 158 a 165, del expediente administrativo.”

Una vez leído el anterior acuerdo, el señor Presidente Ejecutivo sugiere que se tomoe como base dentro de los considerandos de los siguientes proyectos, se incorpore el elemento indicado por el Lic. Berny Vargas, y que se de conocimiento de las Áreas Regionales.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

3.5. ANÁLISIS DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN Y APOORTE FINANCIERO ENTRE EL IMAS, LA CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL Y EL SUJETO PRIVADO ASOCIACIÓN DE DESARROLLO ESPECÍFICA PRO ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA LIMÓN PARA EL “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN ALBERGUE TRANSITORIO ALTA CASA”, SEGÚN OFICIO SGDS-1059-08-2016.

El señor Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo para que ingresen: Licda. Dinia Rojas, Coordinadora Área Desarrollo Socioprodutivo y Comunal y la Licda. Yalile Esna, Gerente Regional Huetar Caribe.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo, por lo que ingresen a la sala de sesiones las personas antes mencionadas.

La Licda. Yalile Esna inicia la presentación del proyecto denominado “Construcción Albergue Transitorio Alta Casa”, que forma parte integral del acta.

Sela que la Región Huetar Caribe se caracteriza por ser una zona pluricultural, donde convergen diferentes grupos étnicos con costumbres y necesidades particulares. Es una de las zonas más pobres del país y con menor desarrollo social e industrial. La situación socioeconómica de la población, afecta las condiciones de salud de los más pobres. Los mismos deben trasladarse a recibir servicios de salud a zonas alejadas a sus comunidades de acuerdo a su área de atracción (Talamanca, Siquirres Valle de la Estrella, Matina, Hospital Tony Facio).

Esto conlleva a diferentes situaciones y circunstancias que dificultan la compleja condición individual de algunas personas por ejemplo: No cuentan con recursos económicos para su alimentación, hospedaje y transporte. Egreso hospitalario en una hora que no hay medios de transporte publico de regreso. Egreso de servicios

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

de Emergencia y sin servicio de transporte se ven obligados a pernoctar en las bancas y corredores. Acompañante de paciente por su condición delicada no cuenta con un lugar donde hospedarse mientras el paciente egresa. No cuentan con recursos para satisfacer necesidades básicas de abrigo, alimentación e higiene.

Desde el ámbito social no podemos cerrar los ojos a las carencias de nuestra población, principalmente porque los mas afectados son las personas de los pueblos indígenas de nuestra región, así como los pobladores de las zona litoral “Las Barras” y otros sitios alejados de Pococi, Siquirres Matina entre otros. Se debe dar respuestas a estos grupos vulnerables para que atiendan su salud contando con condiciones básicas para su regreso a los hogares esto será posible. Hay un total de 5 Territorios Indígenas. El promedio de distancia entre los territorios indígenas y otros lugares alejados es de un promedio de 100 kilómetros.

Con un Albergue Transitorio que brinda servicio a los habitantes en condición de pobreza extrema y sin acceso a otros recursos, y que el hospital tenga que albergarlos por no contar con recursos económicos ni servicios de transporte para regresar a sus hogares.

El señor Presidente agradece la presentación, añade que este proyecto es una necesidad para la zona, es importante que el albergue se ubique contiguo al hospital, va apoyar para agilizar el proceso para el desembolso de los recursos este año. Además, este proyecto genera una articulación de instituciones, es sostenible y a la vez beneficia a otros proyectos de la zona de Limón.

La MSc. Lizbeth Barrantes señala que no hay duda con respecto a la visión de cambio que puede generar este proyecto en las poblaciones y una necesidad en muchos territorios del país. No obstante, le preocupa el préstamo del terreno por parte de la CCSS por los 25 años a manera de comodato. Además, no le queda clara cuál es la distribución de los \$170.000.000.00 (ciento setenta millones de colones), para garantizar que la obra se construya en el plazo que se determina.

Una vez que el proyecto entre en funcionamiento entiende que la Asociación va a asumir los costos, el personal y el equipamiento.

La Licda. Yalile Esna responde que la CCSS está de acuerdo prestar el terreno por el periodo establecido e inclusive hasta más de los 25 años. En cuanto a la sostenibilidad del proyecto el grupo ha permanecido por 10 años para sacar el

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

proyecto, tiene dos aspectos para dar una sostenibilidad mínima al proyecto como son los alquileres del local para servicios ortopédicos, el otro el salón para conferencias, se espera que varias instituciones apoyen el proyecto y recursos de DINADECO y la Junta de Protección Social.

El Lic. Berny Vargas se refiere al comodato de conformidad con la normativa institucional el deber ser de este tipo de proyecto es que la organización proponente sea la propietaria registral del inmueble, no obstante, hay casos donde esto no sucede, pero el proyecto tiene un interés público e institucional. Desde muchos años atrás, se ha solventado esta situación con la suscripción de un convenio tripartito, donde el IMAS adquiere la obligación de girar los recursos, la organización de ejecutarlos y el propietario registral de compadecer indicando que se compromete a dar el inmueble por el tiempo en que el proyecto se vaya a ejecutar.

Esta situación es satisfactoria porque por medio del convenio el propietario registral adquiere un compromiso, pero con el tiempo se comprobó que existe propietarios registrales privados que disponen del inmueble y el convenio no está suscrito en escritura pública, por lo tanto cuando se venda el inmueble el tercero que compra, no adquiere la mismas obligaciones, y con el terreno adquiere la obra de infraestructura. Por lo que se propuso que cuando se trate de terceros y proyectos de acueducto, se haga una escritura donde se grave el inmueble con servidumbres de acueducto, esta sí es permanentes y se mantiene aun cuando exista una venta o enajenación de terreno.

En este caso concreto la Asesoría Jurídica recomendó modificar la relación de la CCSS con la organización, para que se suscriba un convenio de comodato, donde la Asociación puede explotar el inmueble por al menos 25 años, sin que sufra un desalojo. Añade se haga la reforma normativa de manera estándar para que tenga comodato y se desarrolle con mayor operatividad en el manual de procedimiento, esto da certeza jurídica al proyecto y limitaría en mucho la situación que el fin público que busca el convenio y el IMAS, no se realice.

La Licda. Dinia Rojas se refiere a la consulta de la inversión de los montos en el proyecto, parte de los requisitos se pide un documento de plan de inversión a la organización que consta en el expediente, donde se indica el tiempo en que se va desarrollar el proyecto que son 16 semanas, así como los costos del presupuesto, el primer desembolso es por \$104.000.000 (ciento cuatro millones de colones),

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

entre los materias y sucesivamente conforme avance la obra hasta completar ₡170.000.000.00 (ciento setenta millones de colones).

La Licda. Georgina Hidalgo comenta que anteriormente se dijo que era un albergue transitorio con prioridad para la población indígena, pero no se encuentra diferenciada en el convenio. Por otra parte, considera que es un excelente proyecto para la provincia de Limón.

La Licda. Yalile Esna responde que el proyecto nació para población indígena, pero en conversación con la CCSS no quiso que se cerrara ese portillo, porque también existe población de las barras que se encuentran en pobreza extrema.

La Licda. Georgina Hidalgo reitera que se de prioridad a la población indígena y que tengan acceso a este beneficio.

El Lic. Enrique Sánchez señala que este proyecto es para la construcción del albergue, pero se habla de la sostenibilidad del mismo, cómo se van a dar los servicios y en qué condiciones, una vez que este construido, luego para tener certeza que es exclusivo para determinadas poblaciones, cómo puede acceder, cómo se determina quién va usar las instalaciones y de dónde surgen los recursos para la alimentación de las personas.

Consulta que una vez que estén construidas las instalaciones del proyecto, se tendría que hacer entre todas las instituciones participantes con la Asociación, otro tipo de convenio de operación, para que no perder el espíritu de este proyecto.

La Licda. Yalile Esna comenta que la sostenibilidad es un reto, donde el IMAS debe ser parte, porque son los grupos más vulnerable del país.

La Licda. María Eugenia Badilla considera excelente la explicación de la Licda. Yalile Esna, es un proyecto de gran sensibilidad humana e importante llevar a cabo este convenio, que va apoyar una población tan vulnerable como son los indígenas. Es un proyecto extraordinario que ha costado, la CCSS se ha cuidado muchísimo para dar este paso. No obstante, le llama la atención que el convenio no lo firma el MSc. Emilio Arias, Presidente Ejecutivo del IMAS, si no el Gerente General.

El Lic. Berny Vargas explica que la razón por la que no aparece el nombre del Presidente Ejecutivo, es por cuanto el mismo ha venido desarrollando varias

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

actividades y ha sido difícil que firme el convenio y al estar más cercado el Lic. Gerardo Alvarado, Gerente General, se incluyo a este para que lo firme, pero si este Consejo Directivo solicita que lo firme el señor Presidente Ejecutivo se puede cambiar.

El señor Presidente Ejecutivo explica en algunas ocasiones ha girado instrucción para que se de prioridad con proyectos, porque la duración de los trámites administrativos, a la vez al estar poco en la institución, ha dado la autorización para agilizar el trámite, son excepciones.

La Licda. María Eugenia Badilla consulta si se puede incluir en el convenio en uno de los considerando, que firmó la Dra. María Eugenia Villalta Bonilla, Gerente Médico de la Caja Costarricense del Seguro Social y la Máster Luz Marina Barrantes Elizondo, Representante de ADEN; porque estos documentos son muy importantes en el futuro, esperando que no surja ningún problema antes de los 25 años.

Por otra parte, solicita se corrija en el convenio, en el Por tanto, que habla "Asociación de Bijagual de Aserri", lo correcto es "Asociación Pro Albergue Transitorio Alta Casa Limón", Además, en el Artículo Tercero de las Obligaciones del IMAS, se habla del Área Regional de Desarrollo Noreste, lo correcto es el Área Regional de Desarrollo Brunca, sugiere que se lleve un mejor control con estos documentos..

La Dra. María Leitón extiende un reconocimiento a las personas que han venido trabajando en este proyecto, que va a favorecer a la población indígena que presenta tanta desigualdad social, esto va contribuir a mejorar la calidad de vida de las personas.

Se retira de la sala de sesiones las personas invitadas.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto acuerdo.

ACUERDO 407-08-2016

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el Lic. Berny Vargas Mejía, Asesor Jurídico General, mediante oficio AJ-0845-08-2016 de fecha 19 de agosto de 2016, traslada a la Subgerencia de Desarrollo Social, la Propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Albergue Transitorio Alta Casa Limón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado, “Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa”, el cual cuenta con su constancia de Legalidad N° 39-08-2016-CL del 19 de agosto 2016, manifestando a su vez el cumplimiento y legalidad del Ordenamiento Jurídico de su contenido.

SEGUNDO: Que mediante oficio # DSPC-0712-08-2016 de fecha 22 de agosto 2016, suscrito por la MSc. Dinia Rojas Salazar de Desarrollo Socio-Productivo y Comunal, refiere el cumplimiento de requisitos y da el aval técnico correspondiente, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa”.

TERCERO: Que mediante oficio # SGDS-1059-08-2016 de fecha 22 de agosto 2016, la Dra. María Leitón Barquero, Subgerenta de Desarrollo Social, da el aval y somete para análisis y consideración del Consejo Directivo, la propuesta de Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Albergue Transitorio Alta Casa Limón, para la ejecución del Proyecto de Infraestructura Comunal denominado “Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa”.

CUARTO: Que el objeto del Proyecto es brindar condiciones dignas de alimentación y hospedaje a pacientes y acompañantes, de pacientes en condiciones de extrema pobreza, provenientes de comunidades alejadas del Cantón Central de Limón, y que requieren atención hospitalaria por más de un día o durante las horas de la noche. Así como apoyar el programa de Hospital de Día, mediante el alojamiento de pacientes de zonas distantes, que no requieren de un internamiento.

Asimismo, construir un Albergue Transitorio en la Provincia de Limón, para el alojamiento de familiares y pacientes hospitalarios y egresados del Hospital Dr. Tony Facio de Limón, que viven en comunidades lejanas, en condiciones de pobreza y no disponen de los medios económicos y de accesibilidad para trasladarse a su domicilio, y asistir a medicina interna, programada oportunamente o de atención, en servicios de urgencia en horas de la noche.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

Además se quiere de la misma manera, con la construcción de dicho Proyecto, contribuir a la disminución de pérdida de citas en cirugía ambulatoria, mediante el paso transitorio de pacientes, programados con especialistas y que viven en zonas lejanas de difícil acceso y en precarias condiciones económicas.

Para la instalación del Proyecto, se firmó un Convenio con la CCSS, para el préstamo de un terreno de 487 m², por un período de 25 años, ubicado en el perímetro hospitalario frente al costado este del Gimnasio Eddy Bermúdez. Por su parte la Caja financió los planos constructivos, los cuales cuentan con el visado de las diferentes instancias, incluyendo el permiso municipal para iniciar la obra.

El Albergue propuesto será para atender las necesidades de hospedaje, y complementariamente alquiler de una sala de reuniones, como aporte de sostenibilidad del mismo.

La población a hospedar, serán personas en riesgo socio-económico, que residan a una distancia que le imposibilite retornar a su lugar de residencia, luego de la atención médica en el nosocomio. Este servicio será extensivo a las personas de escasos recursos, de las mismas zonas alejadas, que requieran atención médica en el Hospital de Día, en horarios incompatibles con la salida de los autobuses, y que debido a sus condiciones socio-económicas, no posean redes de apoyo en el distrito de Limón, que le faciliten el acceso a pernoctar en un lugar seguro; asimismo, el apoyo del Albergue, abarcará también a los grupos denominados prioritarios (mujeres embarazadas que residen en comunidades lejanas y personas con capacidades limitadas).

En este sentido, para garantizar el empleo adecuado de las instalaciones del Albergue, se realizará un proceso de formación continua de los profesionales de salud, para la adecuada referencia de los pacientes y sus familias; al igual que se implementará una campaña de divulgación y educación a las personas de la zona para la solicitud y uso del servicio.

Desde el ámbito social, se reconoce la carencia de la población, principalmente porque las más afectadas son las personas de los pueblos indígenas de nuestra región, así como quienes habitan la zona litoral “Las Barras” y otros sitios alejados de Pococí, Siquirres Matina, entre otros.

Es por esta situación, que la Asociación de Desarrollo Específica Pro-Albergue Transitorio Alta Casa Limón, busca respuestas a estos grupos vulnerables, para

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

que atiendan su salud, contando con condiciones básicas para su regreso a los hogares. Esto será posible con un Albergue Transitorio que brinde servicios a los habitantes, en condición de pobreza extrema.

La carencia de servicios complementarios en el Hospital Tony Facio, para las personas usuarias, pacientes y acompañantes de pacientes, en condición de pobreza extrema, que requieran atención o hayan sido atendidas en el nosocomio, y que por condiciones de horario, distancias, tratamientos o carencia de recursos, no puedan trasladarse inmediatamente a sus viviendas o estén a espera de una atención programada y así definida por el servicio de emergencias, se hace necesario el Albergue Transitorio.

La Región Huetar Caribe, se caracteriza por ser una zona pluricultural, donde convergen diferentes grupos étnicos con costumbres y necesidades particulares. Estas zonas se encuentran clasificadas entre las más pobres del país y con menor desarrollo social e industrial.

La situación socio-económica de la población, afecta las condiciones de salud de las familias más pobres, quienes deben trasladarse a recibir servicios de salud a zonas alejadas de sus comunidades, de acuerdo a su área de referencia (Talamanca, Siquirres, Valle de la Estrella, Matina, entre otros) hacia el Hospital Dr. Tony Facio, en la ciudad de Limón.

El presente Proyecto tiene como potenciales personas beneficiarias, a la población de las comunidades más alejadas del Centro de Limón, donde se ubica el Hospital Dr. Tony Facio, se dice que el número a beneficiar es de unas 23 personas por día.

QUINTO: Que de conformidad con lo indicado por la Profesional Ejecutora MSc. Eloisa Brown Watson, mediante el Informe Ejecutivo, el Proyecto se ubicará en el Barrio Roosevelt, frente al Costado este del Gimnasio Eddy Bermúdez, en el Distrito Limón, Cantón Limón, de la Provincia de Limón, el cual posee un Índice de Desarrollo Social (IDS), según MIDEPLAN 2013, del 50.5%, ocupando la posición 355, y considerado en el grupo de los distritos de Menor Desarrollo Relativo y en un Nivel Bajo.

SEXTO: Que para el Proyecto denominado “Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa”, el aporte económico por parte del IMAS es por la suma de **¢ 170.000.000,00**, los que serán utilizados en pago de costos directos e indirectos

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

de la obra, que puede incluir, mano de obra y otros costos indirectos, materiales y en casos especiales alquiler de maquinaria y gastos de implementación. Se cuenta además como aporte el terreno inscrito a nombre de la Caja Costarricense del Seguro Social, Partido San José folio real 17892-000, plano de catastro SJ-23977-1975, y es donde se construirá dicho proyecto; lo anterior como aporte de contrapartida, indicado según folios números 000299 y 000300, del expediente administrativo del Proyecto N° 1780, Tomo II.

SÉTIMO: Que de conformidad con la normativa institucional el deber ser de este tipo de proyectos, que la organización proponente sea la propietaria registral del inmueble. No obstante, existen casos donde esto no sucede pero el proyecto tiene un interés público e institucional. La Asesoría Jurídica institucional recomienda suscribir un convenio de comodato, para que la organización tenga el derecho de explotar el inmueble por al menos 25 años, sin que sufra un desalojo posteriormente.

POR TANTO, SE ACUERDA

Aprobar el Convenio de Cooperación y Aporte Financiero entre el Instituto Mixto de Ayuda Social, la Caja Costarricense de Seguro Social y el sujeto privado Asociación de Desarrollo Específica Pro-Albergue Transitorio Alta Casa, para el Proyecto de Infraestructura Comunal denominado **“Construcción del Albergue Transitorio Alta Casa”**, por un monto de **¢ 170.000.000,00** (siento setenta millones de colones exactos), con las observaciones indicadas al convenio en la presente sesión.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora y el Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO CUARTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

4.1. ANÁLISIS DE LA REASIGNACIÓN DE PUESTO DE MISCELÁNEO (MISCELÁNEO DE SERVICIO CIVIL 2) A ASISTENTE ADMINISTRATIVO (OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2), SEGÚN OFICIO GG-1638-07-2016.

El Presidente Ejecutivo solicita la anuencia de este Consejo Directivo el ingreso de la Licda. Marielos Lepiz, Jefa de la Unidad de Desarrollo Humano.

Las señoras directoras y señores directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresa a la sala de sesiones la persona antes indica.

La Licda. Marielos Lepiz explica que con el objeto de cumplir con lo dispuesto en las directrices de política salarial vigente, somete a consideración una propuesta de reasignación de una plaza vacante del Área Regional Huetar Caribe. Se propone reasignar la plaza vacante de Misceláneo de Servicio Civil 2 o Asistente Administrativo de Unidad Local de Desarrollo Social, el costo de la reasignación es de ₡ 607.909.00 (seiscientos siete mil novecientos nueve colones) anuales.

En la Unidad Local de Desarrollo Social actualmente se cuenta con seis Asistentes Administrativos, solo uno tiene plaza en propiedad el resto se encuentra bajo la modalidad de Servicios Especiales, se encargan del proyecto de archivo, una sola persona que haga ambas labores no es posible, por eso se solicitó en vez de un misceláneo se contrate un Asistente Administrativo.

Se retira de la sala Marielos Lepiz.

El MSc. Emilio Arias solicita a la MBA. Tatiana Loaiza que proceda con la lectura del proyecto de acuerdo.

La MBA. Tatiana Loaiza da lectura del proyecto de acuerdo.

ACUERDO 408-08-2016

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, para el año 2016, en el Capítulo VI, artículo 45°, se establece que:

“...Las entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados solo podrán realizar las reasignaciones de puestos ocupados en propiedad y vacantes (excepto por movilidad laboral o por reestructuración), estrictamente indispensables para el cumplimiento de los objetivos institucionales, garantizando que se cumpla con todos los requisitos y factores contemplados en el respectivo Manual Institucional de Clases de Puestos

La reasignación procederá si han transcurrido como mínimo seis meses de que el funcionario esté realizando las nuevas actividades y responsabilidades del puesto. Además, para efectuar otra reasignación al mismo puesto deberá haber transcurrido como mínimo un año desde la última reasignación.

La fecha de vigencia de las reasignaciones será el primer día del mes siguiente, en que se emita la aprobación respectiva del jerarca supremo.”

2. Que mediante estudio de resignación de puesto CYVP-006-2016, de fecha 30 de mayo del 2016, referido a la Gerencia General mediante oficio DH-1491-05-2016, de fecha 31 de mayo del año en curso, por Desarrollo Humano, se recomendó reasignar el siguiente puesto:

Código N° 12219, de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo), a Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo).

3. Que el Licenciado Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General, acoge y presenta ante este Consejo Directivo, mediante oficio GG-1638-07-2016, de fecha 26 de julio de 2016, el estudio de reasignación de puesto indicado, con la finalidad de contar con la aprobación de este Consejo Directivo, según lo dispuesto en las Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento para entidades públicas, ministerios y órganos desconcentrados, según corresponda, cubiertos por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, vigentes.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

4. Que el estudio de reasignación de la plaza antes indicada, elaborado por el Área de Desarrollo Humano, cumple con todos los requisitos formales establecidos en la metodología correspondiente para este tipo de estudio, el cual cuenta con el aval de la Gerencia General.
5. Que según constancia emitida por el Lic. Alexander Porras Mora, Jefe Unidad de Presupuesto, mediante oficio PRES-CO-002-16, de fecha 22 de enero de 2016, se cuenta con los recursos presupuestarios para cubrir las reasignaciones que se indica en el estudio de puesto CYVP-006-2016, de fecha 30 de mayo del 2016.

POR TANTO

Al ser este Consejo Directivo, a quien le corresponde según la normativa vigente, aprobar las reasignaciones de puestos.

Acuerda:

1. Reasignar el puesto:

Código N° 12219, de Misceláneo de Servicio Civil 2 (Misceláneo), a Oficinista de Servicio Civil 2 (Asistente Administrativo).

2. La eficacia del presente acuerdo rige a partir del primer día del mes inmediato siguiente a la adopción del presente acuerdo.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

5.1. ANÁLISIS DE LA PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIALÍSIMO SIN LÍMITE DE SUMA AL LIC. GERARDO ALVARADO, GERENTE GENERAL, SEGÚN OFICIO PE-0693-08-2016.

El Lic. Berny Vargas explica que existe una ley fue promovida en la Asamblea Legislativa, donde se autoriza a la institución para que un terreno que se ubica en el Guarco de Cartago, se traslade a una Fundación, la cual se encarga de administrar perros lazarillos para apoyar personas con ceguera, dicha Ley de la República se aprobó.

Dicha autorización es con el fin que el Gerente General debe contar con un poder específico para que suscriba la escritura.

El MSc. Emilio Arias añade que esto es un proyecto de Ley de la Asamblea Legislativa, con esto se estaría cumpliendo con dicha ley.

La Licda. María Eugenia Badilla sugiere incluir en los considerandos los artículos 2 y 4 de la Ley 9219 denominada "AUTORIZACIÓN AL INSTITUTO MIXTO DE AYUDA SOCIAL (IMAS) PARA QUE DONE UN TERRENO DE SU PROPIEDAD A LA FUNDACIÓN CANIS-COSTA RICA".

ACUERDO 409-08-2016

RESULTANDO:

Primero: Que el 23 de abril del 2014 se publicó en el Diario Oficial La Gaceta la Ley 9219 que es Autorización al Instituto Mixto de Ayuda Social IMAS para que done un terreno de su propiedad a la Fundación Canis-Costa Rica.

Segundo: Que el inmueble propiedad del IMAS que se donará a la Fundación Canis-Costa Rica se describe así: terreno inscrito en la Provincia de Cartago, Sistema de Folio Real, Matrícula número 3309-000, plano catastrado número C-0022359-1974, con una medida de 19328 metros con 41 decímetros cuadrados.

Tercero: Que la Ley 9219 antes mencionada, dispone en su artículo 3º que se comisiona a la Notaría del Estado para que otorgue la escritura de traspaso correspondiente.

Cuarto: Que el IMAS procedió a presentar a la Notaría del Estado la documentación requerida a efectos de que se otorgue la escritura de ley.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

Quinto: Que mediante oficio NNE-201-2015, la MSc. Irina Delgado Saborío, Procuradora de la Notaría del Estado, solicita al IMAS, en lo conducente, aportar adicionalmente:

“...Acuerdo de la Junta Directiva del IMAS autorizando adicionalmente a la Ley 9219 la donación de la finca inscrita en el Folio Real 2-003309-000 y autorizando a su representante legal para comparecer en la escritura de mérito.”

CONSIDERANDO

Primero: Que si bien el Gerente General del IMAS cuenta con poder generalísimo otorgado por el Consejo Directivo y debidamente inscrito ante el Registro Público, es necesario cumplir con lo solicitado por la Procuraduría General de la República, en el sentido de otorgar autorización al Gerente General, para que comparezca en la escritura, a efectos de que esa dependencia prosiga con el trámite.

Segundo: Que en atención a criterios de eficiencia y conveniencia que se establecen en el Artículo 4 de la Ley General de la Administración Pública, puede colegir que la mejor manera de satisfacer el interés público es otorgando la autorización para recibir donar el inmueble que dispone la Ley 9219 en los términos solicitados, por la Notaría del Estado de la Procuraduría General de la República.

Tercero: Que la Ley 9219 antes mencionada, dispone en su artículo 2º lo siguiente: “La propiedad donada será utilizada, exclusivamente por la Fundación Canis-Costa Rica, cédula jurídica numero tres-cero cero seis-cinco nueve seis siete uno dos (N. 3-006-596712), para la construcción del Centro de Crianza y Adiestramiento de Perros Guía de Asistencia y Ayuda Social, con el objetivo de beneficiar a la población con discapacidad de este país, sin fines de lucro. De comprobarse un uso distinto de lo indicado, el inmueble deberá ser devuelto a la entidad donante, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

Cuarto: Que la Ley 9219 antes mencionada, dispone en su artículo 4º lo siguiente: “En caso de que en un plazo de cuatro años la Fundación Canis-Costa Rica, no hay cumplido con la construcción del centro de crianza, según las disposiciones del artículo 2 de este ley, el inmueble deberá ser entregado y formalmente traspasado al donante, el Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS).

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Autorizar la donación del inmueble actualmente a nombre del IMAS a la Fundación Canis- Costa Rica se describe así: terreno inscrito en la Provincia de Cartago, Sistema de Folio Real, Matrícula número 3309-000, plano catastrado número C-0022359-1974, con una medida de 19328 metros con 41 decímetros cuadrados.
2. Otorgar poder especialísimo al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, mayor, casado una vez, Administrador, portador de la cédula de identidad número siete-ciento once-trescientos cuarenta y ocho, vecino de Los Ángeles de Santo Domingo de Heredia, en su condición de Gerente General del IMAS, para que proceda a firmar la escritura de traspaso del inmueble que se describe así: terreno inscrito en la Provincia de Cartago, Sistema de Folio Real, Matrícula número 3309-000, plano catastrado número C-0022359-1974, con una medida de 19328 metros con 41 decímetros cuadrados.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

5.2. ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DE GESTIÓN DE ADICIÓN Y ACLARACIÓN PRESENTADO POR LA SRA. LISL PONCE RESPALL, SEGÚN OFICIO PE-0691-08-2016

El MSc. Emilio Arias explica que el presente punto da agenda va ser analizado, una vez que la Asesoría Jurídica presente el criterio del mismo, en una próxima sesión.

ARTICULO SEXTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

1- Oficio AI.348-08-2016 de fecha 19 de agosto del 2016, suscrito por MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Proceso de Gestión Empresas Comerciales y el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, mediante el cual da cumplimiento a los acuerdos CD. 313-07-2016 y 323-07-2016, mediante el cual se remitió el Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales, se emite la revisión del mismo por parte de la Auditoría Interna.

La MBA Marianela Navarro explica que presenta la solicitud de asesoría del Reglamento Interno de Trabajo de las Empresas Comerciales, solicitado en los acuerdos antes mencionados, se indica la posición de la Auditoría Interna para análisis y discusión.

ACUERDO 410-08-2016

POR TANTO, SE ACUERDA.

Trasladar el oficio A.I.348-08-2016 suscrito por la MAFF. María Celina Madrigal Lizano, Encargada de Proceso Gestión Empresas Comerciales y el MSc. Edgardo Herrera Ramírez, Auditor General, al Lic. Gerardo Alvarado Blanco, Gerente General y el MBA Geovanni Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos, para que procedan con el análisis correspondiente.

El Presidente Ejecutivo somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras y señores directores: MSc. Emilio Arias Rodríguez, Presidente, Licda. Ericka Valverde Valverde, Vicepresidenta, Licda. María Eugenia Badilla Rojas, Directora, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, MSc. Lizbeth Barrantes Arroyo, Directora, Licda. Mayra González León, Directora, y Lic. Enrique Sánchez Carballo, Director votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente Ejecutivo, las señoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

2- Oficio SGSA-0491-08-2016 suscrito por el Lic. Daniel Morales Guzmán, Subgerente de Soporte Administrativo, mediante el cual solicita inclusión en punto de agenda en la próxima sesión Extraordinaria el tema Planes de Trabajo al 31 de julio del año en curso, de conformidad con lo establecido por el Órgano Colegiado en el acuerdo CD 267-06-2016.

Se toma nota.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
EL JUEVES 25 DE AGOSTO DE 2016
ACTA N°50-08-2016**

ARTICULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

El señor Presidente Ejecutivo indica que el presente punto de agenda no tiene asuntos que tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:30 pm.

**MSc. EMILIO ARIAS RODRÍGUEZ
PRESIDENTE**

**LICDA. MARIA EUGENIA BADILLA R.
SECRETARIA**